



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA

09 NOV 2017

Expediente N° 2534/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota N° 104/17 de Secretaría Académica de la Universidad, solicitando se rectifique el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 656/95 (homologada por Resolución CS N° 158/96), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Inciso establece como requisito "*Tener 25 años cumplidos al momento de su inscripción como postulante al régimen de esta Resolución.*" y que la fecha de inscripción se fija por Calendario Académico, pero sufre modificaciones entre años, así como prorrogas, por lo que resulta ambiguo para los aspirantes y la Universidad aplicar este requisito.

Que en virtud de ello dicha Secretaría propone una nueva redacción del inciso mencionado.

Que al respecto se expide la Secretaría de Asuntos Jurídicos, quien mediante Dictamen N° 974 concluye: "*Analizada la solicitud, no se advierte objeción que realizar, por lo que se sugiere emitir resolución...modificando el Artículo 1° de la Res. R. 656/95 en el sentido expresado.*"

Que analizadas las actuaciones, se interpreta que la observación realizada por Secretaría Académica resulta oportuna y atendible.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 283/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el inciso a) del Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 656/95 (homologada por Resolución CS N° 158/96) por el siguiente texto:

a) *Tener 25 años cumplidos al 31 de diciembre del año anterior a la inscripción como postulante al régimen de esta Resolución.*"

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Centros de Estudiantes y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA